



# POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

## DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

Telegrama Nro. PN-DNTH-DIF-2024-0897-T  
Quito, 20 de marzo de 2024

**SEÑORES: COMANDO GENERAL, SUBCOMANDO GENERAL, INSPECTORÍA GENERAL, SUBSECRETARÍA DE POLICÍA, DIRECCIONES GENERALES, DIRECCIONES NACIONALES, FEDERACIÓN DEPORTIVA POLICIAL ECUATORIANA, HOSPITAL QUITO, INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SERVICIO DE CESANTÍA, JEFES UNIDADES ESPECIALES, COMANDANTES ZONALES, COMANDANTES SUBZONALES, DIRECTORES ESCUELAS, JEFES DE DISTRITO, JEFES SECCIONES DE TALENTO HUMANO NIVEL DESCONCENTRADO, NIVEL REPÚBLICA.**

Con un atento y cordial saludo, en atención al oficio Nro. PN-CESANTIA-2024-0436-O, de fecha 18 de marzo de 2024, firmado electrónicamente por el señor Director Ejecutivo del Servicio de Cesantía, referente a la Asamblea General Ordinaria de Delegados del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional 2024, que se llevará a efecto el viernes 22 de marzo de 2024, a partir de las 09:00, en las instalaciones del Hotel Marriott, Gran Salón Amazonas, ubicado en la ciudad de Quito, Avenida Orellana 1172 y Avenida Amazonas, **por tal razón, solicito respetuosamente la presentación de los señores DELEGADOS PRINCIPALES del Comando General, Direcciones Generales, Direcciones Nacionales, Comandos Zonales, Comandos Subzonales y Unidades Especiales, de acuerdo a la nómina adjunta.**

**Cabe indicar que la asistencia de delegados es de carácter obligatorio, para lo cual deberán cumplir con los siguientes lineamientos:**

- Deberán presentarse a las 07h30, en las Instalaciones del Hotel Marriott, Gran Salón Amazonas.
- Deberán asistir con uniforme A-4 (sin armamento), portando las respectivas credenciales de identificación (cédula y credencial policial), para la acreditación correspondiente.
- **En el caso, que alguno de los delegados principales por los diferentes cuadros, no pueda asistir por caso fortuito, fuerza mayor, traslados o comisiones de servicios, deberá asistir el delegado suplente, para lo cual deberá ser principalizado en su Unidad Policial y deberá presentarse portando la respectiva delegación otorgada mediante memorando u oficio, debidamente firmada por el señor Director, Jefe o Comandante de la Unidad Policial a la que pertenece, para su correspondiente participación y demás trámites correspondiente.**

**NOTA:** Conforme lo determina el Art. 12 literal b) y Art. 21 literal g) de la Ley y Reglamento del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional respectivamente, previa a su asistencia deberán descargar y revisar los informes de la Junta Directiva, Comisión Fiscalizadora e Informe Económico, que se encuentran en el link, <https://www.cesantiapn.com.ec/informes-asamblea-2024>, que fue comunicado mediante Telegrama Nro. PN-DNTH-2024-0839-T, del 14 de marzo de 2024, firmado electrónicamente por el señor Director Nacional de Administración de Talento Humano.

**De existir ponencias o propuestas en las áreas: financiera, técnica o legal, estas deberán ser presentadas por escrito y con los justificativos, económicos, jurídicos y/o técnicos, según corresponda, haciendo constar el grado, nombres, apellidos y número celular.**

Msc. Henry Román Tapia Lafuente  
General de Distrito

**DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO.**

HRTL/g Alvarado  
Referencias: oficio Nro. PN-CESANTIA-2024-0436-O  
Ordinal: 49692

